



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 0539-2020-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 02 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

El Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual de fecha 02 de diciembre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y del COVID-19", se ha dispuesto *"Artículo 1°.- Declaratoria de Emergencia Sanitaria 1.1. Declárese en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, por resistencia del COVID-19(...);* la misma que ha sido prorrogada hasta la fecha con D.S. N° 044-2020-PCM; D. S. N° 020-2020-SA; con Decreto Supremo N° 116-2020-PCM; Decreto Supremo N° 135-2020-PCM; Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Ds.Ss. N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM; N° 139-2020-PCM; D. S. N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, D.S. N° 174-2020-PCM y D.S. N° 031-2020-SA, que prorroga a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA";



Que, a través de la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, se aprobaron los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, ello, con el fin de coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0539-2020-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 02 de diciembre de 2020**

Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0048-2019-CU-UNJFSC, de fecha 21 de enero de 2019, se resuelve "DESIGNAR, a partir del 22 de enero de 2019, como Jefe de la Oficina de Economía y Contabilidad a don GODOFREDO YONG GARCÍA";

Que, con Resolución Rectoral N° 0611-2020-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2020, se resuelve: "DISPONER EL CESE DEFINITIVO, de la Carrera Administrativa, por causal de Límite de setenta años de edad, de don GODOFREDO YONG GARCÍA;

Que, para no entorpecer el normal funcionamiento de las actividades en la Oficina de Economía y Contabilidad, el señor Rector, en atribución conferida por el Art. 108° del Estatuto vigente, propone ante el Consejo Universitario, al profesional que debe asumir el cargo de Jefe de dicha oficina, en concordancia a lo normado en el artículo anteriormente acotado;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 02 de diciembre de 2020, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: "Designar como Jefe de la Oficina de Economía y Contabilidad al CPC. OVER LUCIANO CLAROS, a partir de la fecha; CONVALIDAR, todos los actos administrativos y/o de administración que el Funcionario y/o personal administrativo haya realizado desde el cese del funcionario saliente CPC Godofredo Yong García";

Estando a lo expuesto, en los considerandos precedente, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria virtual de Consejo Universitario de fecha 02 de diciembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir del 02 de diciembre de 2020, como **Jefe de la OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD** al CPC. OVER LUCIANO CLAROS.

**Artículo 2°.- CONVALIDAR**, todos los actos administrativos y/o de administración que el Funcionario y/o personal administrativo haya realizado desde el cese del funcionario saliente CPC Godofredo Yong García.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el cesado o el funcionario y/o personal administrativo que labora en dicha Oficina, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental, al CPC. OVER LUCIANO CLAROS, Jefe entrante de la Oficina de Economía y Contabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente, para el cual





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 0539-2020-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 02 de diciembre de 2020**

deben establecer las coordinaciones a fin de efectivizar dicha acción en el término de la distancia.

- Artículo 4º.-** **PRECISAR**, que el nuevo Jefe de la Oficina de Economía y Contabilidad, debe informar en caso de incumplimiento del artículo que antecede.
- Artículo 5º.-** **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo, al CPC. **OVER LUCIANO CLAROS**; al CPC. **GODOFREDO YONG GARCÍA**, para su conocimiento y fines por corresponderles.
- Artículo 6º.-** **DISPONER** a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).
- Artículo 7º.-** **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, y fines pertinentes.



**Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CMMC/VJLC/nga.-



**Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
**RECTOR**

Regístrese, comuníquese y archívese.

*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión,  
Señor(a)(ita)*

.....  
.....  
*Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO N°0539-2020-CU-UNJFSC, que es transcripción  
oficial del original de la Resolución respectiva.*

*Huacho, 07 de diciembre del 2020*

*Atentamente,*

## **Distribución:**

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACREDITACION Y CERTIFICACION  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE ESTADISTICA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACIÓN PRESUESTARIA  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PENSIONES  
UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION  
UNIDAD DE REGISTRO Y ESCALAFON  
LEGAJO PERSONAL (2)  
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD  
OVER LUCIANO CLAROS  
GODOFREDO YONG GARCIA